



CIRCULAR

Número .

:

Fecha 13 de septiembre de 2013

:

De:

A: Responsables de la Secretaría de Protección Social y Políticas Públicas de UU.TT., CC.NN. y FF.EE.

Miembros de las Comisiones Ejecutivas Provinciales del INSS

Información reunión Diálogo Social reforma del Factor de Sostenibilidad.

Estimados Compañeros y Compañeras

En la mañana de hoy el gobierno ha convocado a los agentes sociales para abordar su propuesta de reforma del Factor de Sostenibilidad (FS) que, como ya sabéis, incluye también el denominado Índice de Revalorización de Pensiones (IRP).

No deja de ser paradójico que se haya convocado la mesa de Diálogo Social, prevista en principio como una reunión de trabajo, continuación de la celebrada la semana anterior, coincidiendo con una reunión del Consejo de Ministros en la que se anuncia también la remisión del anteproyecto de Ley, antes incluso de haber iniciado el proceso de negociación propiamente dicho, al Consejo Económico y Social y otros organismos de los que es preceptivo el informe para la tramitación de la reforma como proyecto de ley. Este hecho ha suscitado la crítica unánime de todos los agentes sociales, sindicatos y empresarios.

En la reunión de esta mañana, además de lo anterior, desde CCOO hemos trasladado al Gobierno una primera valoración de su propuesta, así como una batería de alternativas en materia de ingresos (que explicamos detalladamente más adelante).

El Gobierno, por su parte, ha explicado en la reunión que su intención es la de mantener el proceso de diálogo y entrar a discutir las alternativas que los agentes sociales planteemos, incluido el debate de mejora de ingresos, así como posibles alternativas que corrijan el alto grado de discrecionalidad que el propio gobierno, hoy sí en la mesa no así hasta ahora en sus declaraciones públicas, reconoce en los elementos de la fórmula de revalorización de pensiones.

Argumentos utilizados por el Gobierno.

En lo que respecta al contenido material de la propuesta del gobierno (en la Nota Informativa del pasado 10 de septiembre os adelantábamos sus elementos fundamentales), el Secretario de Estado de la Seguridad Social ha justificado el adelanto de la aplicación del Factor de Sostenibilidad, previsto en la Ley 27/2011 para el año 2027, en base a que las previsiones económicas utilizadas entonces no se ajustan a la evolución que finalmente se ha registrado, por lo que se hace necesario adelantar su entrada en vigor.

No obstante, aunque es cierto que la situación económica de nuestro país no ha mejorado desde que se aprobó la ley 27/2011 lo más criticable de la iniciativa del gobierno es que pretenda utilizar el Factor de Sostenibilidad precisamente para resolver la coyuntura económica (generada por el crecimiento del desempleo derivado de la crisis y la equivocada política económica centrada en la austeridad) cuando en realidad debe atender a factores de orden estructural.

Igualmente, el gobierno ha señalado que su propuesta no varía la formulación en la que la Ley 27/2011 establecía que debía establecerse el Factor de Sostenibilidad, se limita a concretar lo no previsto en la norma y renuncia explícitamente a actuar sobre la edad de jubilación.

Si bien es cierto que la edad de jubilación es un factor sobre el que efectivamente el gobierno no actúa, la propuesta que hace sí varía considerablemente la formulación de la Ley 27/2011, ya que en la misma no se suponía a priori ningún elemento sobre el que se deba actuar sino que se establece el marco del Diálogo Social para decidir cuáles y establecer cómo ha de operarse sobre ellos. En lugar de ello, el gobierno ha decidido arbitrariamente utilizar la cuantía inicial de la pensión (sobre la que actúa el FS) y la revalorización de la pensión (sobre la que actúa el IRP) estableciendo incluso una fórmula cerrada para hacerlo.

Finalmente, el gobierno está argumentando en todos los medios de comunicación que su propuesta se fundamenta sobre una base técnica objetiva y aséptica que “aisla” las pensiones del debate electoral.

Desde CCOO debemos desmentir categóricamente esta presunta asepsia ya que, como comentaremos más adelante, la mayoría de los datos utilizados, especialmente en la fórmula del IRP, dependen de decisiones del gobierno de turno. La fórmula propuesta por el gobierno contiene por tanto un elevado grado de discrecionalidad sujeta a decisiones anuales.

Valoración de los efectos de la propuesta de FS e IRP.

Como ya indicábamos en la Nota Informativa del pasado día 10, la propuesta del gobierno se limita a establecer dos instrumentos: Factor de Sostenibilidad (FS) e Índice de Revalorización de Pensiones (IRP), que centran exclusivamente su atención en un ajuste del gasto, olvidando cualquier medida de mejora de ingresos que pudieran reforzar la sostenibilidad del sistema.

En un primer cálculo de impactos que hemos realizado de forma provisional hasta poder contar con todos los detalles técnicos que aún no ha aclarado la propuesta del gobierno, podemos señalar que las reformas propuestas por el Gobierno si se pusiesen en marcha tal cual se han presentado, sin contar con otras medidas adicionales de mejora de ingresos que pudieran corregir total o parcialmente sus efectos, supondrán una pérdida de poder adquisitivo de las pensiones de entre un 14,8% y hasta un 28,3% durante los próximos 15 años, según el número de años buenos y malos, en términos de revalorización de pensiones, consideremos en el periodo.

La horquilla entre la que se mueve nuestro cálculo depende de la evolución que presenten los distintos elementos que conforman las fórmulas que componen la propuesta (ingresos, gastos, etc.). No obstante, de acuerdo con las proyecciones económicas más usuales el resultado de las fórmulas del FS y el IRP se mantendrá dentro de los parámetros señalados.

El sistema de pensiones debe intentar garantizar para los trabajadores jubilados una renta sustitutiva del salario suficiente, que mantenga el poder de compra a lo largo del periodo en que es pensionista. Hecho que no garantiza la fórmula en su propuesta actual.

Distinguir los retos coyunturales (a corto plazo) y estructurales (a medio y largo plazo) que tiene el sistema de pensiones.

No se debe utilizar el argumento del déficit que coyunturalmente presenta nuestro sistema de pensiones (consecuencia del crecimiento del desempleo) para establecer reformas estructurales (como las derivadas del FS e IRP).

El desequilibrio actual, que es relevante, producto de la crisis y agravado por la política de ajuste y empobrecimiento que se están desarrollando en los últimos años requiere la asunción de medidas en el corto y medio plazo para reducir el desequilibrio actual entre ingresos y gastos y contribuir, junto con el Fondo de Reserva de la Seguridad Social a superar la presente etapa de dificultades.

Respecto de los retos estructurales que debe afrontar el sistema (principalmente el demográfico) y con una perspectiva de equipararnos a los países de nuestro entorno en cuanto al porcentaje del PIB que dedicamos a sostener nuestro sistema de pensiones, pasando del actual 10,2% al entorno del 13,5% en el que ya se sitúan esos países, deben articularse otras medidas de mejora sostenida de ingresos en el medio y largo plazo.

Precisamente, uno de los elementos más criticables de la propuesta del gobierno es que olvida que el verdadero objetivo de sostenibilidad debe ser garantizar la respuesta del sistema a los retos estructurales del sistema (demográfico, principalmente) que tendrá que afrontar en el medio y largo plazo, pero no, como pretende, para contribuir a resolver la coyuntura actual que en precisa más de medidas de mejora de ingresos que de esta incidencia constante en el ajuste del gasto.

Alternativas presentadas por CCOO en materia de mejora de ingresos.

CCOO ha trasladado diferentes medidas de incremento de ingresos con un doble objetivo:

En el corto plazo y medio plazo, ayudar a resolver el actual déficit coyuntural que presenta el sistema de Seguridad Social, evitando un consumo anticipado y acelerado del Fondo de Reserva de la Seguridad Social, como consecuencia de la destrucción de empleo derivada de la crisis económica y la equivocada política económica de austeridad.

En el medio y largo plazo, contribuir a mejorar la financiación del sistema de Seguridad Social de modo que se garantice su sostenibilidad sin tener que recurrir a medidas de exclusiva incidencia en el ajuste caracterizadas por el recorte de prestaciones y derechos.

Medidas de aplicación inmediata.

1. Incremento temporal de los tipos de cotización por contingencias comunes, mediante un esfuerzo adicional compartido entre las empresas, los trabajadores con empleo y el Estado.

Medidas de aplicación progresiva.

2. Incremento de las bases máximas de cotización (Prevista en reforma de pensiones 2011).

3. Convergencia de la base media de cotización del RETA con la del Régimen General (Prevista en reforma de pensiones 2011).

4. Asunción del Estado de los gastos de personal de la administración de Seguridad Social.

5. Convertir los programas de reducciones a la contratación en programas de bonificación.

Medidas de carácter estructural.

6. Políticas de reactivación económica que ayuden a recuperar los 3 millones de empleos perdidos en lo que va de crisis.

7. Persecución del fraude asociado a la economía sumergida.

8. Asunción paulatina por los Presupuestos Generales del Estado de la financiación del nivel asistencial de las prestaciones de muerte y supervivencia

9.- La reforma fiscal es la actuación estructural más determinante y necesaria en la economía española que determina la capacidad de actuación en el conjunto de sistemas de protección social y servicios públicos.

Una primera cuantificación estimativa de esta batería de alternativas es la siguiente. Hemos de tener en cuenta que, en ella, hay medidas que determinan más ingreso, sin más, para la Seguridad Social, otras que generan ingresos inmediatos pero que, como consecuencia de las mejoras en la protección social de las personas que traerán consigo, suponen también un mayor gasto futuro (es el caso de las actuaciones y/o medidas descritas en los apartados 2, 3 y 6), finalmente otras detraen gasto de la Seguridad Social asumiéndolo el Presupuesto del Estado.

Medidas de mejora de ingresos	Impacto en millones €	Impacto en % PIB (2012)
Medidas de aplicación inmediata		
1.- Incremento 2 puntos tipos en Contingencias Comunes	7.000	0,67%
Medidas de aplicación progresiva		
2.- Incremento de Bases Máximas de Cotización (15%)	1.900	0,18%
3.- Equiparación de bases medias de cotización Régimen Autónomos y Régimen General	7.000	0,67%
4.- Asunción por parte del Estado de Gastos administración de la Seguridad Social	2.640	0,25%
5.- Conversión de Reducciones cuotas en bonificaciones	600	0,06%
Total	19.140	1,82%
Medidas estructurales		
6.- Políticas de empleo que recuperen los 3 millones de trabajos perdidos en la crisis + lucha contra la Economía sumergida	21.297	2,03%
7.- Financiación por el Estado de Prestaciones por muerte y supervivencia	21.800	2,08%
Total	43.097	4,11%

En espera de que esta información os sea de utilidad, recibid un saludo.

Carlos Bravo Fernández
Secretario Confederal de Protección Social
y Políticas Públicas de CCOO